

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Francisco
Sancristóbal

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncio que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA Pesetas FUERA DE CORDOBA Pesetas

Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 29. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario 6 Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si o hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regle 8.ª del art. 8.º

Órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Enero 1900

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquellas resulten desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abona los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Presidencia del Directorio Militar

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. El Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta familia.

("Gaceta" 16 Noviembre 1924.)

SECCION DE POSITOS DE CORDOBA

Núm. 9.255

Certifico.—Que en el expediente de recaudación de los créditos por réditos de censos que a su favor tiene el Estado que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

PROVIDENCIA.—Recibida en esta Oficina de mi cargo la relación de los deudores, al Pósito de Obispo, que se expresaron y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 3 de Noviembre último, al 8 del mismo, no han satisfecho sus deudas quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el artículo 8.º del Real Decreto de 24 de

Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real Decreto de referencias, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Córdoba a 12 de Noviembre de 1924.—El Jefe de la Sección, Joaquín Cotos.

Relación que se cita

Número de orden.—Nombres de los deudores o sus causahabientes.—Nombres de los acreedores.—Fechas de las obligaciones: Día.—Mes.—Año.—Cantidades adeudadas: Principal é intereses.—Pesetas.—Céntimos.—5 por 100 de recargo.—Pesetas.—Céntimos.—Total.—Pesetas.—Céntimos.

1 Bartolomé Perales Galian, 31

Octubre 1922, 1.040'00, 51'00, mil 691'00.

2 Catalina Perales Galian, 14m, 208'00, 14'00, 222'00.

3 Cipriano R. Condo Moreno, id., 260'00, 13'00, 273'00.

Totales, 1.508'00, 79'00, 1.587'00.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 9.282

Anuncio oficial

El Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo ha acordado admitir el recurso iniciado por don Afonso Lucena, en nombre de la Sociedad «Lucena Hermanos», contra el fallo dictado por la Junta Administrativa de la Delegación de Hacienda de esta Provincia en 28 de Agosto último en el expediente número 91 de 1924 incoado sobre la fraudación a la Renta de Acolitos y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los que tuvieran interés directo en el negocio y quisieren comparecer en el a la Administración.

Y en cumplimiento o a lo mandado expido el presente en Córdoba a 14 de Noviembre de 1924.—El Secretario del Tribunal, Francisco Cabrero.—Visto Bueno: El Presidente, Badia.

JEFATURA DE MINAS

Núm. 9.250

MINAS

Número 8.557

EDICTO DE RECTIFICACION

Don Emilio Izardí y Vasconi, Ingeniero Jefe de la Jefatura de Minas.

Hago saber: Que por don Manuel Romero Gardillo, vecino de B. I. me.

Se ha presentado en el Gobierno Civil de esta provincia una instancia fecha 1.º de Octubre, solicitando se le concedan 20 pertenencias de la mina denominada «El Romero», de mineral plomo, sita en el término de Fuente Obejuna y paraje nombrado Los Alamillos, en la Dehesa llamada de Los Condes, propiedad de don Joaquín Barrena; y en 7 del mes actual escrito rectificando la primitiva designación en la siguiente forma:

Cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador, de fecha de hoy salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el Centro de un pozo-calicata, de 250 metros de profundidad, situado a 58 metros del ángulo N. O. de la casa

Tesorería-Contaduría de Hacienda DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

EDICTO

Resultando en descubierto con la Hacienda Pública, los individuos que a continuación se relacionan, en providencia fecha de hoy, y usando de las facultades que me confiere el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1.906, he acordado declararlos incurso en el apremio de primer grado, que consiste en el recargo del cinco por ciento sobre el importe total del débito.

Número 9.225

NOMBRES DE LOS DEUDORES	VEJINDAD	PRESUPUESTOS	CONCEPTOS	IMPORTE Pesetas Cts.
Parroquia San Juan Bautista	Hinojosa	1924-25	Derechos Reales	8 61
Parroquia San Isidro Labrador	"	idem	"	8 61
Juan Murillo Moyano	"	idem	"	6 60
Floso Pizarro Reñollo	"	idem	"	6 60
Manuela Moreno Sanchez	"	idem	"	180 20
Parroquia San Juan Bautista	"	idem	"	3 41
Parroquia San Isidro Labrador	"	idem	"	31 41
Casino La Lealtad	"	idem	"	1 27
Casino Liberal	"	idem	"	1 96
Círculo Conservador	"	idem	"	2 11
Municipio del	Viso	idem	"	2 52
Vicente Leal González	Hinojosa	idem	"	18 80
Antonio Bonilla Martín	Cabra	idem	"	45 68
Soledad Cabanillas Mellado	"	idem	"	6 59

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Instrucción mencionada, lo hago público por medio del presente edicto, para conocimiento de los interesados, a los que advierto el derecho que tienen de solventar sus débitos dentro del plazo de cinco días los de la Capital y de tres los de los pueblos, con el recargo del cinco por ciento, en la inteligencia que de no efectuarlo así, se decretará el apremio segundo grado.

Córdoba 3 de Noviembre de 1.924.—El Tesorero-Contador de Hacienda, Miguel Morales.

los Alamillos, en dirección Sur 23.º Oeste.

Desde dicho punto de partida se medirán 100 metros en dirección Norte 14.º 35' Oeste y se fijará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª 700 metros en dirección Este 14.º 35' Norte, de 2.ª a 3.ª en dirección Sur 14.º 35' Este, se medirán 200 metros; de 3.ª a 4.ª en dirección Oeste 14.º 35' Sur se medirán 1.000 metros; de 4.ª a 5.ª en dirección Norte 14.º 35' Oeste, se medirán 200 metros; y de 5.ª a 1.ª en dirección Este 14.º 35' Norte se medirán 800 metros, para cerrar el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas con arreglo a la nueva designación rectificada, debiendo entenderse, que la prioridad de este registro empezará a contarse desde la fecha de repetida rectificación.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 13 de Noviembre de 1924.
—El Ingeniero Jefe accidental, Emilio Isardí.

Comandancia de la Guardia Civil

Núm. 9.270

El día veinte y uno del actual a las diez horas, tendrá lugar la venta en pública subasta, en el Cuartel de la Fuensanta, de dos caballos de la plantilla de tropa, siendo de cuenta del comprador, los gastos del anuncio y voz pública.

Córdoba trece de Noviembre de mil novecientos veinte y cuatro.—El Primer Jefe, Antonio Escobedo.

Sección Administra- tiva de Primera Enseñanza

CÓRDOBA

Núm. 9.268

ANUNCIO

Esta Sección en uso de las atribuciones y a virtud de la Real Orden de 9 de Abril último, («Gaceta» del 10), con fecha de hoy, se ha servido hacer los siguientes nombramientos de Maestras interinas.

Dña Concepción Rodríguez de la Coba, para la Auxiliar de la 1.ª escuela nacional de niñas de Benítez.

Dña Concepción Lara Santiago, para la Auxiliar desdoblada de la primera escuela nacional de niñas de Belmez.

Lo que se hace público por este medio.

dio a los efectos del plazo de posesión de las intermedias de referencia.

Córdoba 13 de Noviembre de 1924.

El Jefe de la Sección, Vicente Narbona.

Administración de Rentas públicas

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 9.240

ROTURACIONES ARBITRARIAS

Relación de las solicitudes de legitimación de roturaciones arbitrarias presentadas hasta el día de la fecha

Nombre del solicitante.—Pueblo.—situación, cabida, linderos y servidumbres declaradas.

Rafael Garrido Vallejo; Baena; Matadero, 40 metros, Norte María Valenzuela; Sur y Poniente, con la carretera que desde esta ciudad se dirige a Cañete de las Torres y Levante, camino del Juncar.

Domingo Hurtado Martínez; Cabra; Prado de San Francisco de 0'03 48 hectáreas hoy edificadas, Norte y Poniente Prado de San Francisco, Este, carretera de Cabra a su estación y Sur, Huerta de doña Natividad Nieto.

José Aguilar Toro; Cabra; Cuesta del Duende, 1 fanega, Norte y Sur, José Durán; Este, Elías Pascual Pino, y Oeste, Ramón Cenamayor.

Francisco Perabad Alpuentes; Carpio; Portazgo, 978 metros, en los que hay 286 metros edificados, que linda derecha camino al Carpio; izquierda, con un puente y espalda realengo llamado Calvario.

Antonio Chacón Alba; Lucena; Cañada de la Higuera, 14 y 1/2 celemines, Levante, Eugenia Fuillerat; Sur, Isidoro Aragón Carmona; Norte el peticionario y Poniente, Emilio Jongo Rivas.

Bartolomé Mohedano Sánchez; Adamuz; Vega del Asa, 9 hectáreas, Mediodía y Poniente, terrenos de la dehesa de que procede, Norte y Este, Río Matapueras.

Juan Isidro Gómez Pérez; Villafranca; Vega, no llega a la fanega, Norte, camino de Huerta Chica; Levante, Rafael Pérez Terroba; Sur y Poniente, el camino dicho.

Serafín Amaro Prieto; Santa Eufemia; Dehesa de los accesos sitio de los pósitos, 10 hectáreas, Norte, Cayetano Enrique Mesa Moyano; Este, Sur y Oeste, Teodoro Fernández Jurado.

Gonzalo López Serrano; Lucena; Cerro de los Frailes, 1 fanega, 1 celemin y 1 cuartillo, Levante el solicitante; Sur, el mismo; Norte, Herede-

ros de Josefa Jiménez Viso, y Poniente servidumbre del pago.

Cayetano Enrique Mesa Moyano; Santa Eufemia; Dehesa de los accesos, sitio Valle de los pósitos, Norte, Aldea de Guadalmez; Este, Manuel M. Ferrández Jiménez; Sur, Serafín Amaro Prieto, y Oeste, Teodoro Fernández Jurado.

Mariano López Cañas; Montoro; Refamar La Parrita, 0'30 61 hectáreas Norte y Levante, Egidos de esta población; Sur, Alpechinera del Molino, que la separa de la otra mitad de Concepción López Cañas, y Poniente, camino de Martín Gonzalo.

Pilar Lozano Castaño; Pueblonuevo del Terrible; Hoyo Alcornocosa paraje Peña del Cuervo, 6'69 50 hectáreas, Norte, Isabel Cerro Sánchez; Sur, Antonio Pozo Gil; Este, Francisco González, y Oeste, camino Fuente Piedra. Otro pedazo al mismo sitio y paraje, 0'94 95 hectáreas; Este camino de Bélmez, y los demás rumbos con terrenos realengos.

Isabel Núñez González; Santa Eufemia; Dehesa de los accesos Collado del Cerro del Alcornocue, 10'00 00 hectáreas, Norte, Teodoro Fernández Jurado; Este, Luis Pozo; Oeste, Serafín Amaro, y Sur, Luis Pozo.

Isabel Núñez González; Santa Eufemia; Dehesa de los accesos Loma del Cerrillo de las Viboras, 10'00 00 hectáreas, Norte, Luis Pozo Pozo; Este, carretera de Córdoba a Almadén; Sur, Román Velasco Deza, y Oeste, camino de Hinojosa a Almadén.

Isabel Núñez González; Santa Eufemia; Dehesa de los accesos Umbria del Cerro del Lantiscal, 10'00 00 hectáreas; Norte, término de la Aldea de Guadalmez; Este, Serafín Amaro Prieto; Sur, Victoriano Ruiz Jurado, y Oeste, Pedro Ferrández Jiménez.

Juan Martínez Balastegui; Montoro; Santa Brígida, 0'27 00 hectáreas; Norte, Egido o Valdío; Este, Josefa Béjas; Sur Arroyo del Arenoso, y Oeste, Egido o Valdío.

Luis Marmol Lucena; Montilla; Zalazar, 0'82 00 hectáreas, Norte, Juan Pedro Polonio, y Senda del pago; Este y Oeste, Amador Cuesta Castro y Sur, Excelentísimo señor Conde de la Cortina.

Francisco Ferrández Torrico; Santa Eufemia; Cruna de las Veredas, 5 hectáreas, Norte Agustín González Ortega, Este Francisco García y José Ortega, Sur y Oeste Francisco García Murillo, Cerrillo de las Viboras 2'57 60 hectáreas, Norte Luis Peña Romero, Este Sixo Jiménez, Sur Rafael Ferrández y Oeste carretera de Córdoba a Almadén. Batida 0'64 40 hectáreas Norte el Estado, Este Bernardino Oleto, Sur División de los quintos de Baldegredio y Oeste Francisco Ortega Rojo.

Umbria de la Nava, 0'64 40 hectáreas, Norte camino de Cabeza del Bay, Este Crispulo Diza, Sur el Estado y Oeste Tomás Elmo Romero Ruiz. Batida de Balsanero, 1'14 00 hectáreas, Norte el Estado, Este Nemesia Romero y Sur y Oeste el Estado.

Juan Redondo Romero, Santa Eufemia; Ramira, 0'64 40 hectáreas, Norte Sur y Este el Estado, y Oeste Pedro Valverde Navajón. Pono Arena 0'80 50 hectáreas, Norte Manuel Diegas, Pablo Redondo y el Estado, Este Pablo Redondo y Antonio Blanco, y Oeste Aguado Ruiz Muñoz. Pono Arena, 1'28 80 hectáreas, Norte Genaro Redondo, Este Pablo Redondo y Francisco Campos Serena, Oeste Miguel Romero y Miguel González Jurado. Pono Arena, 1'61 00 hectáreas, Norte Arroyo Tejer, Este Estado y Eusebio Romero, Sur Genaro Redondo y Oeste Manuel Baldegar.

Antonio Bejarano Ruiz, Santa Eufemia; Dehesa de los accesos, Loma de los Burancos, 10 hectáreas, Norte Francisco Jurado Gómez, Este Sebastián Ruiz Durán, Sur Carril de las Cruzas de las Veredas y Oeste Vereda finca Cumbres.

Vicente Ruiz Sánchez, Villaralt; Dehesa de los accesos, Loma del Buranco de Navarre, 5'79 63 hectáreas, Norte Antonio Bejarano Ruiz, Este Antonio Bejarano Sánchez, Sur Josefa Rubias Ruiz y Oeste la misma, y Antonio Bejarano Ruiz. Gaspar, 0'64 40 hectáreas, sin expresión de linderos, Ramira, 0'64 40 hectáreas, sin expresión de linderos. Pina, 0'12 1'96 20 hectáreas, sin expresión de linderos.

Sebastián Ruiz Durán, Santa Eufemia; Ramira, 1'60 99 hectáreas, Norte el Estado y Francisco Romero Moreno, Este Sebastián Velasco, Sur Felipe Medina y Oeste María Peña Romero. Mesa de Cuervo, 1'28 79 hectáreas, Norte, Este, Sur y Oeste el Estado. Minetas, 3'86 37 hectáreas, Norte Francisco Blanco y Alfonso Romero, Este y Sur el Estado y Oeste el camino de Almadén. Batidón 1'93 19 hectáreas, Norte Francisco Bejarano Rojo, Este Emilio López Torrico, Sur el Estado y Oeste camino de Almadén. Arenales 1'28 79 hectáreas, Norte Antonio Bejarano Jiménez, Este Julián Romero Caballero, Sur Marcos Blanco y Oeste Manuel Murillo Sagador y Camino de Pozoblanco.

Emilio López Torrico, Santa Eufemia; Rayuelas, 3 hectáreas, Norte el Estado; Este Francisco López Castillo Sur Antonio Jurado Sánchez y Oeste Emilio Echarriarria. Umbria de la Nava, 4 hectáreas, Norte camino de Cabeza del Bay, Este Tomás Elmo Romero Ruiz, Sur el Estado y Oeste Pablo Caballero y Francisco López Torrico. Campillo, 3 hectáreas, Norte Saturnino Caballero, Este Vicente González, Sur Francisco Ferrández Torrico y Oeste Valdío.

Emilia Blanco Serena; Santa Eufemia; Valdíos, Solana de los Peralejos, 10 hectáreas, Norte y Este, Valdíos; Sur, Genaro Redondo Romero, y Oeste, Francisco Peña Tierno.

Isidoro Salvador Carmona Mata; Montemayor; Cabezas del Rey, Mariscal, Media hectárea, Este herederos de José Luna; Sur, Antonio Rodríguez Córdoba y el solicitante; Oeste, el mismo solicitante, y Norte, herederos de Rafael Jiménez.

Rogelio Espejo Rico; Montilla; Camino de Panchía, 0'30 00 hectáreas, Norte, Antonio Luque; Este camino de Panchía; Sur, Antonio Céspedes Varo, y Oeste, Francisco Pantoja.

Manuel Alférez Luque; Montilla; Carreguela, 0'05 00 hectáreas, Norte, Rafael Luque; Este, Antonio Albornoz; Sur, carretera de Ronda, y Oeste, Manuel Alférez Luque.

José Morales Lucena; Aguilar; Metedores, 1'22 42 hectáreas, Norte, Francisco Castro; Este, José Varo; Sur, camino de Metedores, y Oeste, Francisco Albalá. Atalayas, 1'65 32 hectáreas, Norte, Vicente Romero Manzano; Sur, Francisco Aguacil López; Este, José Calvo Rubio, y Oeste, Gonzalo Pérez Pino.

Julián Bejarano Ruiz; Santa Eufemia; Campillo, 0'96 60 hectáreas, Norte el Estado, Sur camino Campillo, y Oeste, José Miguel Jurado. Mojada de Gaspar, 0'37 56 hectáreas, Norte Juan Antonio Navajón, Francisco Redondo Romero, Telesfora Campos; Este camino de Almadén, Sur Francisco Bejarano Rojo y Oeste José Antonio López y Alfonso Romero. Negrillo 2'25 39 hectáreas, Norte Gregorio Pascual Tomé, Este Antonio Jurado López y Antonio Bejarano Sánchez, Sur el Estado y Oeste Doroteo Tierno Raeda. Puente del Hoyo, 1'61 99 hectáreas, Norte Argimiro Bejarano Bejarano, Este Faniel Ferrández Serena y Rafael Blanco Mata, Sur Francisco Jurado Gómez y Oeste Cornelio Serena Matilla. Churco Hondo, 1'28 79 hectáreas, Norte, El Estado, Este Ángel Ruiz Romero, Sur camino Fuentes del Hoyo y Oeste Alejandro Redondo Musillo. Cerro quemado, 1'60 99 hectáreas, Norte, Valerio Torrico Musillo y Manuel León Medina, Sur, Este y Oeste, el Estado. Cabezueto, 0'64 40 hectáreas, Norte Francisco Aniceto Bejarano Ruiz, Este Emilio Bejarano Romero, Sur Antonio Bejarano Ruiz y Oeste camino de Pillillas. Cabezueto, 0'64 40 hectáreas, Norte Aniceto Bejarano Ruiz, Este, Francisco Antonio Bejarano Ruiz, Sur M. de los Santos Ruiz y Oeste Valerio Torrico Musillo. Cabezueto, 1'28 79 hectáreas, Norte José Romero Ruiz, Este, Lolas y Norberto Daza, Sur Manuel Caballero Jiménez y Oeste Marcos Blanco Calvente.

Francisco García Musillo; Santa Eufemia; Balanzona y el Espinillo, 10 hectáreas, Norte, Francisco Peña y otros, Este, Julián Romero Caballero y otros, Sur David Romero y otros y Oeste Justo Ruiz Jurado.

Pedro Ferrández Jiménez; Santa Eufemia; Dehesa de los accesos, Umbria de las Cochinas, 3 hectáreas, Norte Aldea de Guadalmez, Este Juan José

Sánchez, Sur y Oeste Dehesa referida. Umbra del Lantiscal, 2 hectáreas, Norte Aldes G. adalmez, Este Dehesa, Sur y Oeste Cándido Pineda Palomino.

Demetrio Rodolfo Masillo; Santa Eufemia; Dehesa de los accesos, Vega de la Roca de Peñuelas, 8 hectáreas, Norte Arroyo de los Pocitos, y Manuel M.º Fernández y otros, Este carretera de Córdoba a Almadén, Sur Francisco Castillo Pérez y Oeste Isidoro Aranda Caballero, Solana de la Voca de las Peñuelas 2 hectáreas, Norte Manuel M.º Fernández, Este, Serafin Alcaro y Prieto, Sur Dehesa y Oeste, carretera de Córdoba a Almadén.

José Rubias Ruiz; Santa Eufemia; Dehesa de los accesos, Loma de los cerros, 10 hectáreas, Norte y Sur, Sebastián Ruiz Durán, Este Arroyo del Espinillo y Oeste María Vicenta Ruiz Cima.

Ignacio Jurado López; Santa Eufemia; Dehesa de los accesos, Barranco de Barro, 20 50 hectáreas, Norte El Estado, Este y Sur Lorenzo Román Caballero y Oeste Angel Ruiz Tejeda y Vegas del Río, 250 00 hectáreas, Norte Arroyo de las Tejas Este camino del Puente, Sur Francisco Jurado Gómez y Oeste José Ruiz Núñez, Tejeas, 1 hectáreas Norte El Estado, Este, Río de Gualmez, Sur Arroyo de las Tejas y Oeste Francisco Romero Fernández, Faldas, 126 79 hectáreas Norte El Estado y Antonio Rubia Fernández, Este, el Estado, Sisnando Velasco y Alfonso Moreno Romero y Oeste Reyes Jurado Gómez, Arbores, 126 79 hectáreas, Norte, Francisco Campos y Antonio J. Ménez, Este y Sur el Estado y Oeste Francisco Campos Sereno, Reyes Jurado Gómez y Miguel Romero Campos, Tejeas, 0,32 29 hectáreas, Norte camino del Alamillo, Este el Estado, Sur camino del Puente y Oeste Francisco Campos Sereno y el Estado.

Córdoba 6 de Noviembre de 1924.—El Administrador de Rentas públicas, José Alberdi.

A los Ayuntamientos

El material necesario para el nuevo empadronamiento Municipal, con arreglo a los modelos publicados en el BOLETÍN en los días, 23, 24, 25 y 26 de Septiembre último, se encuentran de venta, en esta Administración Librería, 24—Imprenta «La Verdad».

Juzgados

CORDOBA

Núm. 9 261

Don Luis de la Concha Moreno, Juez de Instrucción de esta Ciudad, y distrito de la derecha.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) cunarto y regular a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las caballerías, que al final se traslucen, que el día seis de los ochocientos fueron sustraídas a don Juan Canas de Valo, vecino de esta ciudad, del sitio cortijo «Rabaneses», de este partido y a la captura y conducción a esta Cárcel como detenidos del autor o autores del hecho y las caballerías de ser encontradas, las pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acceden su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 9 de Noviembre de mil novecientos veinte y cuatro.—El Juez, Luis de la Concha Moreno.—E. Secretario, Licenciado: Manuel Posnanco.

Refuso

Barra de dos años, de un metro ochenta centímetros de altura, caparazón negro, raza Española, color y extremidades más claras, y hizo de la Compañía del Fénix Agrícola letra V. 1.

MONTORO

Núm. 9 231

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares o individuos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se traslucen, que fueron sustraídas la noche del día veinte y tres al veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro, de la finca «A. O. A.», de este término, al vecino de V.º de Córdoba, don Francisco Aylón cuyos removiétores, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición pues así lo tengo acordado en el sumario número ciento ochenta y siete de mil novecientos veinte y cuatro.

Dado en Montoro a 8 de Noviembre de mil novecientos veinte y cuatro.—Salvador Higuera.—E. Secretario, Mariano López.

Señal de las caballerías

Un mulo de dos años, de un metro cuarenta y cuatro centímetros de altura, raza Española, capa castaña oscura, pezuñas blancas en casillares, y atenido por «Morito» y el hijo de la Compañía del Fénix Agrícola letra V. número 4 en el mismo derecho.

MONTORO

Núm. 9 286

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, de la Nación se proceda a la busca de los expedientes que al final se traslucen que el día seis del actual fueron robados del tren número ciento setenta y cuatro del vagón J. número diez mil cuatrocientos sesenta y uno entre las estaciones de Marmolejo y Villa del Río; procediendo también a la busca y captura del autor o autores del hecho y caso de ser estos habidos los pondrán a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido y aquellos con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho se sigue en este Juzgado bajo el número ciento ochenta y nueve del año actual.

Dado en Montoro a trece de Noviembre de mil novecientos veinte y cuatro. Salvador Higuera.—E. Secretario, Mariano López.

Expediciones robadas

Un fardo de papel de setenta y siete kilos expedición P. V. número siete mil novecientos veinte y nueve de Beasain para San Juan, Puerto.

Una caja de galletas expedición quince, cuatro mil setecientos diez y seis de Bilbao para Montoro; de cuatro cajas de trescientos diez y siete kilos y una caja de chocolate, expedición cinco mil ciento cuarenta y tres de Ventas de Baños, para Sevilla de tres cajas y ciento cuarenta y tres kilos.

Administración de Justicia

Citas y emplazamientos en materia criminal

Bajo las circunstancias procedentes con derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, acatar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 886 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 9 158

VALLE VALVERDE Antonio de treinta y dos años, soltero, natural de

Aguilar y vecino de Granada, con domicilio en la calle del Abogado, sin número.

ESCALONA CAMPOS S batian de veinte y ocho años, soltero, natural de Compañía (Málaga) vecino de Córdoba, con domicilio en la calle San Basilio número quince.

SALGUERO VALDONADO Manuel de veinte y tres años, soltero natural y vecino de Córdoba, con domicilio en la calle Postera número tres.

REINA MONTES José de cincuenta y ocho años de edad, viudo, natural y vecino de Córdoba, con domicilio en la Casa del Viejo, cuyas demás circunstancias de dichos procesados se ignoran así como sus actuales paraderos, comparecerán ante este Juzgado de Instrucción del Distrito de la Izquierda, dentro del término de diez días, para notificarse y llevar a efecto dicha prisión, apercibidos que si no comparecen serán declarados rebeldes.

Córdoba cuatro de Noviembre de mil novecientos veinte y cuatro.—El Juez de Instrucción, Eduardo Iglesias Portel.

Núm. 9 496

GONZALEZ GOMEZ José de cincuenta y tres años, hijo de Manuel y de Consuelo, casado, truhán, gitanos, procesado en causa por un delito de robo de un desconocido, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Derecha de Córdoba; apercibido en otro caso de declararse rebelde.

Córdoba cuatro de Noviembre de mil novecientos veinte y cuatro.—El Juez de Instrucción, Luis de la Concha Moreno.

Núm. 9 230

GONZALEZ GOMEZ Antonio, que manifestó estar domiciliado en Obispo (Córdoba) cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Posadas con objeto de recibirle declaración en concepto de inculcado en el sumario que se instruye, bajo el número doscientos cinco del año de mil novecientos veinte y tres sobre huerto de caballerías; con la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

En Posadas a ocho de Noviembre de mil novecientos veinte y cuatro.—El Juez de Instrucción, Miguel Llamas Rosales.

Imprenta y Lit. «La Verdad»—Librería, 24